



Bicentenario del Nacimiento del General  
Don Martín Miguel de Güemes  
1785 Febrero 1985

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

021/85

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 29 de marzo de 1985.-  
Expediente S.O. N° 19.025/85.-

VISTO:

La solicitud presentada por los señores Norma Beatriz Andrada, L.U. 799; Gloria Cecilia Ramírez, L.U. 783 y Rolando Miguel Parada, L.U. 448 alumnos de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico que bajo la dependencia académica de esta Facultad, se dicta en Sede Regional Orán, en el sentido de que se les autorice cursar la asignatura Técnicas Bioquímicas al margen del Régimen de Correlatividades y que rola a fs. 1 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que analizados los informes curriculares emitidos por la Sección Alumnos de Sede Regional Orán y el informe de la Comisión de Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico de esta Facultad, el Consejo Académico Normalizador Consultivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su reunión ordinaria de fecha 26 de marzo de 1985, sugiere hacer lugar a lo solicitado ya que la mencionada Carrera fue implementada en Sede Orán a término y la no autorización, ocasionaría dejar inconclusos los estudios de los recurrentes.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7° de la Ley de Universidades Nacionales N° 23.068/84.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar a los alumnos de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio Clínico, que bajo dependencia académica de esta Facultad se dicta en Sede Regional Orán, señores Norma Beatriz ANDRADA L.U. 799; Gloria Cecilia RAMIREZ L.U. 783 y Rolando Miguel PARADA L.U. 448, a cursar al Margen del Régimen de Correlatividades la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS, en el presente período lectivo, por esta única vez y en carácter de excepción por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Sede Regional Orán y notifíquese a los interesados a sus efectos.-

RMD.

Lic. CECILIA PIU DE MARTIN  
SECRETARIA



Dr. RAFAEL M. RIVERO  
Decano Normalizador